



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



010344-3

Barranquilla, D.E.I. y P 06 JUL 2017

Señora
AIDA LUZ CARRILLO PALACIO
Cra 10 Calle 5-60
Urbanización la Playa.

Barranquilla, A10

Asunto. Respuesta RAD No. 2017PQR6160

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual informa que cursó el grado 10° y 11° por ciclos en el IED San Vicente de Paul, sin embargo, tuvo que interrumpirlos y ausentarse de clases por encontrarse en estado de embarazo y no presentó la respectiva incapacidad, ahora desea reintegrarse y el establecimiento educativo no la admite en el grado 11°, sino en el grado 10° y manifiesta que por tercera vez le tocaría repetir dicho grado.

Ante esto, precisamos que el Decreto 1075 de 2015 establece en el artículo **2.3.3.5.3.4.2. Destinatarios de la educación básica formal de adultos.** Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:..."2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más."

En este caso, tal como lo expresa su solicitud, esta Secretaría la invita a que se acerque a la Institución Educativa San Vicente de Paul y solicitar la inscripción para el ciclo lectivo a cursar teniendo en cuenta la información que repose en el establecimiento educativo sobre su proceso formativo.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

010344-3



De esta manera, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Karen A

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Deisy Rambao – Técnico Operativo
Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa
Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Adriana Meza Consuegra - Jefe de Oficina de Gestión Administrativa Docente